



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Contaduría General de la Nación

INSTRUCTIVO N° 04/2021

Ref.: Nuevo procedimiento para devoluciones de retenciones sobre sueldos y depósitos en garantía de ejercicios cerrados

A partir de la fecha, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 252 de la Ley 19.924, se modifica el procedimiento para realizar el reintegro de retenciones sobre sueldos correspondientes a multas, sueldos en suspenso, aportes al FONASA u otras contribuciones a la seguridad social, así como de depósitos en garantía, realizadas por los Incisos del Presupuesto Nacional en documentos de obligación de ejercicios cerrados.

PROCEDIMIENTO

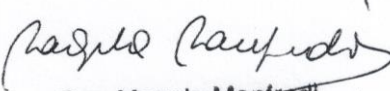
El Inciso/Unidad Ejecutora, una vez que se haya autorizado en su Gerencia Financiera la devolución correspondiente, deberá realizar documentos originales de afectación, compromiso y obligación a través del módulo tres en uno, con tipo de ejecución "Devolución Retención de Ejercicios Anteriores", sin partidas presupuestales, con importe nominal cero, código de retención en negativo y líquido pagable en positivo por el mismo importe de la retención. Se describe detalle en Anexo adjunto.

Los conceptos de retención habilitados para aplicar la normativa, son los siguientes:

- Multas sobre sueldos
- Sueldos en suspenso (si fue realizada la reserva por el Inciso)
- Aportes FONASA
- Depósitos en garantía

El objetivo de esta nueva operativa, es no solo automatizar y simplificar los procedimientos pasando a ser el Inciso/UE el responsable de realizar dicha devolución, sino también incorporar los controles de legalidad pertinentes del Tribunal de Cuentas de la República.

Montevideo, 18 de marzo de 2021


Cra. Magela Manfredi
Contadora General de la Nación



ANEXO – PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DEL DOCUMENTO DE OBLIGACION POR DEVOLUCION DE RETENCIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES

- 1) Los documentos de tipo de ejecución “Devolución Retención de Ejercicios Anteriores” en lo **financiero** serán únicamente para Concepto de Gasto 2 “Gastos” y Financiamiento 1.1 “Rentas Generales”. Esto es solo a efectos del llenado del documento, pero no tiene efectos financieros o presupuestales, ya que, dependiendo del código de retención elegido, el ajuste en los recursos se hará en la financiación correspondiente.

Sistema de Ejecución del Gasto - MFILOSSI@SIIF_TST - Año Fiscal: 2021

Archivo Edición Registro Consulta Imprimir Auditoría Ayuda Ventana

Formulario de Ejecución Presupuestal - Etapas de Afectación/Compromiso/Obligación

Inciso: 04 Ministerio del Interior Unidad Ejecutora: 001 Secretaría del Ministerio del Interior

Año: 2021 Nro.Documento: Afectación: 000034 Compromiso: 001 Obligación: 001 Nro.Lote: 0004

Fecha de Elaboración: 10/03/2021 Tipo de Ejecución: Dev.Ret.Ejer.Anter.

Financieros	Procedimiento	Beneficiario	Doc. Respaldo	Moneda	Montos	Fondo Rotatorio	TGN	Resumen
Concepto del Gasto:	02	Gastos	Financiamiento:	11	Rentas Generales			
Código SIR:	05004111520028920		RENTAS GENERALES					
Inciso Ejecutor:			UE Ejecutor:					

Verificado/Desverificado

Verif.: 10/03/2021-13:20 Desv.:

Intervenido

Intervenido Reg.con reten. 10/03/2021-13:54

Partidas Impuestos Retenciones Benef. Pago Doc. Consolidado Verificar Desverificar



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Contaduría General de la Nación

2) El **beneficiario** del documento debe ser seleccionado teniendo en cuenta que:

- ✓ Si la UE del documento no es la principal, el beneficiario deberá ser un propio de tesorería T que es la UE principal o la propia UE.
- ✓ Si la UE del documento es principal, el beneficiario deberá ser un propio de tesorería T que puede ser la UE principal o una subordinada.
- ✓ Si el documento de obligación tiene la retención 1/10 “Depósitos en garantía”, el beneficiario puede ser un beneficiario con RUT o un propio de tesorería T y cumplir con los controles anteriores.

Ejemplo si la UE del documento no es principal:

Sistema de Ejecución del Gasto - MFILOSSI@SIIF_TST - Año Fiscal: 2021

Archivo Edición Registro Consulta Imprimir Auditoría Ayuda Ventana

Formulario de Ejecución Presupuestal - Etapas de Afectación/Compromiso/Obligación

Inciso: 04 Ministerio del Interior Unidad Ejecutora: 001 Secretaría del Ministerio del Interior

Año: 2021 Nro.Documento: Afectación: 000035 Compromiso: 001 Obligación: 001 Nro.Lote: 0004

Fecha de Elaboración: 10/03/2021 Tipo de Ejecución: Dev.Ret.Ejer.Anter.

Financieros	Procedimiento	Beneficiario	Doc. Respaldo	Moneda	Montos	Fondo Rotatorio	TGN	Resumen
Clase Doc.: I	Nro.: 04023	Nombre: DIRECCION NACIONAL DE POLICIA CAMINERA						
Banco: 001	BROU	Agencia: 700	SUCURSAL POR DEFECTO					
Nro.Cta.: 00155703200040	Tipo de Cuenta Bancaria: C	Moneda: 00						

Verificado/Desverificado: Verif.: 10/03/2021-13:23 Desv.:

Intervenido: 10/03/2021-14:02

Intervenido Reg.con reten.:

Partidas Impuestos Retenciones Benef. Pago Doc. Consolidado Verificar Desverificar



Ejemplo si la UE del documento es principal:

Sistema de Ejecución del Gasto - MFILOSSI@SIIF_TST - Año Fiscal: 2021

Archivo Edición Registro Consulta Imprimir Auditoría Ayuda Ventana

Formulario de Ejecución Presupuestal - Etapas de Afectación/Compromiso/Obligación

Inciso: 04 Ministerio del Interior Unidad Ejecutora: 001 Secretaría del Ministerio del Interior

Año: 2021 Nro.Documento: Afectación: 000034 Compromiso: 001 Obligación: 001 Nro.Lote: 0004

Fecha de Elaboración: 10/03/2021 Tipo de Ejecución: Dev.Ret.Ejer.Anter.

Financieros	Procedimiento	Beneficiario	Doc. Respaldo	Moneda	Montos	Fondo Rotatorio	TGN	Resumen
Clase Doc.: I	Nro.: 04001	Nombre: SECRETARIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR						
Banco: 001	BROU	Agencia: 700	SUCURSAL POR DEFECTO					
Nro.Cta.: 00155703200111	Tipo de Cuenta Bancaria: C	Moneda: 01						

Verificado/Desverificado: Verif.: 10/03/2021-13:20 Desv.:

Intervenido: 10/03/2021-13:54 Intervenido Reg.con reten.

Partidas Impuestos Retenciones Benef. Pago Doc. Consolidado Verificar Desverificar

Ejemplo si se devuelve un depósito en garantía directamente a una empresa:

Sistema de Ejecución del Gasto - MFILOSSI@SIIF_TST - Año Fiscal: 2021

Archivo Edición Registro Consulta Imprimir Auditoría Ayuda Ventana

Formulario de Ejecución Presupuestal - Etapas de Afectación/Compromiso/Obligación

Inciso: 04 Ministerio del Interior Unidad Ejecutora: 001 Secretaría del Ministerio del Interior

Año: 2021 Nro.Documento: Afectación: 000036 Compromiso: 001 Obligación: 001 Nro.Lote: 0004

Fecha de Elaboración: 10/03/2021 Tipo de Ejecución: Dev.Ret.Ejer.Anter.

Financieros	Procedimiento	Beneficiario	Doc. Respaldo	Moneda	Montos	Fondo Rotatorio	TGN	Resumen
Clase Doc.: R	Nro.: 211168830017	Nombre: BRILLO SOCIEDAD ANONIMA						

Retenciones de la Obligación

Grupo	Acceptor	Denominación	Importe
I	010	Depósitos en garantía	-1.000

Volver



- 3) Selección de código de **retención** en la obligación de aquellos autorizados para su aplicación con este mecanismo:

Sistema de Ejecución del Gasto - MFILOSSI@SIIF_TST - Año Fiscal: 2021

Archivo Edición Registro Consulta Imprimir Auditoría Ayuda Ventana

Formulario de Ejecución Presupuestal - Etapas de Afectación/Compromiso/Obligación

Inciso: 04 Ministerio del Interior Unidad Ejecutora: 001 Secretaría del Ministerio del Interior

Año: 2021 Nro.Documento: Afectación: 000035 Compromiso: 001 Obligación: 001 Nro.Lote: 0004

Fecha de Elaboración: 10/03/2021 Tipo de Ejecución: Dev.Ret.Ejer.Anter.

Retenciones de la Obligación

Grupo	Acreedor	Denominación	Importe
1	010	Depósitos en garantía	-2.000

Volver

- 4) En caso de tener que proceder a realizar una **modificación** del documento, el mismo solo podrá ser del tipo anulación N una vez intervenido el documento original.

Sistema de Ejecución del Gasto - MFILOSSI@SIIF_TST - Año Fiscal: 2021

Archivo Edición Registro Consulta Imprimir Auditoría Ayuda Ventana

Formulario de Modificación de Ejec.Presup.- Etapas de Afectación/Compromiso/Obligación

Inciso: 04 Ministerio del Interior Unidad Ejecutora: 001 Secretaría del Ministerio del Interior

Año: 2021 Nro.Doc.: Afectación: 000034 Compromiso: 001 Obligación: 001 Nro.Mod.: 001 Nro.Lote: 0005

Tipo Ejecución: Dev.Ret.Ejer.Anter.

Modificación: Aumento Reducción Anulación Devolución Corrección

Retenciones de la Obligación

Grupo	Acreedor	Denominación	Importe
1	005	Licencia sin goce de sueldo	1.000
1	006	Retención sobre sueldos (multas o reserva de cargos)	1.000
1	010	Depósitos en garantía	3.000

Volver



Una vez realizado el control correspondiente por parte del Contador Central en los organismos de Administración Central o del delegado del Tribunal de Cuentas en los del Artículo 220 de la Constitución, se interviene la obligación de tipo de ejecución “Devolución Retención de Ejercicios Anteriores”, lo cual generará un Estado de Ingreso con importe negativo en estado confirmado que asegura la regularización del registro presupuestal.

TENER EN CUENTA QUE:

- En caso de devoluciones de aportes al FONASA, cuando existan dudas con respecto a la documentación presentada se deberá enviar previamente la consulta a la Junta Nacional de Salud, que es el organismo responsable de la administración de los fondos.
- En caso de dudas respecto a devoluciones de aportes a la seguridad social, corresponde, de ser necesario, realizar previamente la consulta al Banco de Previsión Social.
- En caso de devolución de retenciones sobre sueldos, una vez se priorice y pague la obligación, el Inciso/UE será el responsable de realizar el pago al funcionario y de realizar las rectificativas en los organismos que corresponda.
- En caso de devolución de depósito en garantía, una vez que se priorice y pague la obligación, el reintegro será directamente a la empresa correspondiente que figure como beneficiaria de la misma.
- Para las devoluciones de sueldos en suspenso (código de retención 2/06), el Inciso debe haber realizado previamente la reserva de sueldos en suspenso en la División Contabilidad, de lo contrario no podrá efectuar la devolución por el mecanismo descrito en este instructivo, y deberá iniciar un expediente con formulario de devolución de haberes. Se exhorta a todos los Incisos a realizar las reservas anuales a efectos de agilizar el trámite de devolución.
- El documento de afectación, compromiso, obligación NO podrá tener cesiones.
- Es responsabilidad de la Gerencia Financiera del Inciso asegurar los controles pertinentes para evitar la duplicación de reintegros.